

Departamento de Personal

DECRETO AFECTO Nº: 118

PARRAL, 05 de Enero de 2015

## **VISTOS:**

1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto

Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- La Resolución Nº 55 de 1992, de la Contraloría General de La República. El Decreto Nº 2.409 de fecha 19 de Diciembre del 2014, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015.

## CONSIDERANDO:

- QUE, se necesita la contratación de un funcionario para cumplir las diferentes labores municipales.
  - 2.- QUE, existe la disponibilidad presupuestaria.

## **DECRETO:**

- 1.- **NOMBRASE**, en calidad de **CONTRATA** a contar del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2015 o mientras sean necesarios sus servicios, como Profesional, grado 11°, con jornada completa de 44 horas semanales, para cumplir funciones en la Ilustre Municipalidad, a doña **SILVANA SOLEDAD DEL CARMEN CHANDIA ELGUETA**, R.U.T. **N° 12.793.350-2.**
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que origine el presente Decreto al Ítem 215.21.02.001 (1-1-1) del Presupuesto Municipal del año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGISTRESE EN SISTEMA INFORMATICO SIAPER – MUN.

ALCALDESA DE PARRAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

EGP

## DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas (2)
- Personal (2)
- Interesado
- Oficina de Partes /